RESOLUCIÓN N° 280/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 01/2019 - "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS", CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID Nº 364.757.

Asunción, 24 de mayo de 2019.-

VISTO: *Los antecedentes de la Convocatoria; el Memorándum DGAF N° 095/2019 de fecha 22 de abril de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2019 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA", Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, ID N° 364.757, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.E.I.) N° 46-602-2019 de fecha 22/04/2019, que cita en parte cuanto sigue: ..."a fin de solicitar los inicios conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, para el Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, esto en atención a la providencia remitida por la máxima autoridad institucional y a los requerimientos exigidos por la programación aprobada del Presupuesto General de Gasto Institucional Año 2019 en el Objeto de Gasto 270, aprobada por Ley N° 6258/19 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal Año 2019 y su Decreto Reglamentario 1145/19. Igualmente a lo establecido en el* ***Plan Institucional Aprobado, a Mediano Plazo (Periodo 2017-2021)****, en su* ***Objetivo Específico*** *Nº 1.7. Mejorar las condiciones Laborales para el bienestar del personal de la institución;* ***Producto*** *Programa de Bienestar laboral y social implementado,* ***Meta*** *A partir ... se cuenta con servicios de bienestar laboral y social que atiendan aspectos de jubilación,* ***Seguro Médico****, retiro voluntario, previsión y seguridad laboral;* ***Líneas de Acción*** ***Facilitar seguro médico con cobertura****...; y por instrucciones de la máxima autoridad institucional, como también a la solicitud del Sindicato de Funcionarios del IPTA, se ha solicitado en virtud a la disponibilidad presupuestaria en el OG 270, los fondos para la contratación del seguro médico corporativo a los Funcionarios Permanentes del IPTA"...; e igualmente el Informe de Evaluación N° 10/2019, de fecha 23 de Mayo de 2019, del llamado a Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N° 01/2019 - "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA" – Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas" - ID N° 364.757., bajo el sistema de Adjudicación por el Total, ID N° 364.757, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;*

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 180 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 01/2019 - "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS", CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID Nº 364.757.

CONSIDERANDO: ***Que****, por Memorándum DC N° 081/2019 de fecha 23 de Mayo de 2.019, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 10/2.019, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 28°, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, ADJUDICAR el llamado por Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica - LPN SBE N° 01/2019 - "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS" - ID N° 364.757, sistema de adjudicación por el Total, a la empresa PROTECCIÓN MEDICA S.A. (RUC: 80007489-0) por un monto total de Gs.: 1.944.000.000.- (Guaraníes Mil novecientos cuarenta y cuatro millones) IVA incluido.*

Que*, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 079/2019, por un monto de Gs. 1.512.000.000.- (Guaraníes Mil quinientos doce millones), quedando la validez del Contrato para el ejercicio 2020, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

Que*, la Dirección de Gabinete, por Prov. DG N° 417/19, de fecha 23/05/19, remite el expediente a la Secretaría General, para la emisión de la Resolución.*

Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum D.A.J. N° 53/19, de fecha 242/05/19, colige que los procedimientos administrativos correspondientes han sido cumplidos por lo que recomienda proseguir con el trámite requerido para la emisión de la Resolución pertinente.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3788/2010.*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *ADJUDICAR, la* ***Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica - LPN SBE N° 01/2019 - "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS" - ID N° 364.757****, a la empresa* ***PROTECCIÓN MEDICA S.A. (RUC: 80007489-0)*** *por un monto total de Gs.: 1.944.000.000.- (Guaraníes Mil novecientos cuarenta y cuatro millones) IVA incluido.*

Artículo 2°.- *AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.*

Artículo 3°.- *COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.*

David T. Gómez
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente